

0702

## *Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos*

### **UP: 01 Dirección y Administración Institucional**

#### **LT: 01 Dirección Superior y Administración Institucional**

**Código: 2017-0702-3-01-01-21-2**

Miembros propietarios y suplentes de la Junta Directiva, excepto el presidente; miembros propietarios y suplentes del Consejo Superior de Vigilancia cobrarán en concepto de Dietas \$100.00 por cada sesión a la que asistan, con un máximo de cuatro sesiones remuneradas al mes. Cuando los miembros de la Junta Directiva o del Consejo Superior de Vigilancia integren comisiones designadas por la Junta Directiva o por el Consejo Superior de Vigilancia, cobrarán dietas de \$17.15 por cada sesión a la que asistan con un máximo de cuatro sesiones remuneradas al mes.